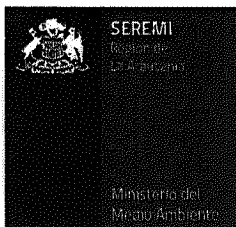




ACTA DE EVALUACIÓN
LISTA DE PRESELECCIONADOS LÍNEAS KEROSENE, PELLETS, GAS Y
AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE TEMUCO

En Temuco, a 10 de abril de 2019, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°0622 del 26 de julio de 2018, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2018 - LÍNEAS KEROSENE, PELLETS, GAS Y AIRE ACONDICIONADO INVERTER", desde el 27 de agosto al 16 de septiembre de 2018, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de las Comunas de Temuco y Padre Las Casas, Región de La Araucanía.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por un profesional de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de las Comunas de Temuco y Padre Las Casas, Región de La Araucanía.
3. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 88 postulantes de la comuna de Temuco, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán visitados en su domicilio, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°0622, del 26 de julio de 2018, participaron del programa 4.250 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
5. Que, se generará una lista de espera por calefactor, de mayor a menor puntaje. En caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causas establecidas en las Bases de



Postulación, o que su puntaje luego de la verificación sea menor al puntaje obtenido luego de la postulación, se procederá a verificar a los postulantes de la lista de espera, completando los cupos disponibles.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los preseleccionados de la **"Línea 1. Calefactor a Pellet de alta potencia"** para la comuna de Temuco, por la Comisión corresponden:

N°	RUT	13	11.303.456 - 4	26	15.259.358 - 9
1	1.180.174 - 8	14	11.355.272 - 7	27	15.708.868 - 8
2	8.123.888 - K	15	11.781.128 - K	28	16.315.299 - 1
3	8.378.909 - 3	16	12.201.398 - 7	29	16.315.457 - 9
4	8.398.131 - 8	17	12.206.192 - 2	30	16.316.270 - 9
5	8.949.658 - 6	18	13.113.290 - 5	31	16.316.732 - 8
6	9.262.237 - 1	19	13.211.377 - 7	32	16.934.782 - 4
7	10.155.705 - 7	20	13.293.456 - 8	33	17.261.362 - 4
8	10.657.791 - 9	21	13.316.971 - 7	34	17.918.189 - 4
9	10.718.290 - k	22	13.517.636 - 2	35	18.218.316 - 4
10	10.831.565 - 2	23	13.964.466 - 2	36	18.439.018 - 3
11	10.998.913 - 4	24	13.965.336 - K		
12	11.013.148 - 8	25	15.257.270 - 0		

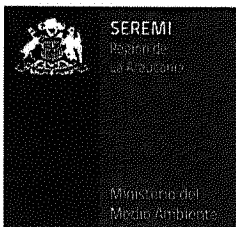
2. Los preseleccionados de la **"Línea 2. Calefactor a Pellet de baja potencia"** para la comuna de Temuco, por la Comisión corresponden:

N°	RUT	8	7.588.884 - 8	16	11.104.975 - 0
1	4.344.206 - 6	9	7.633.405 - 6	17	11.417.566 - 8
2	4.846.028 - 3	10	7.821.941 - 6	18	12.996.072 - 8
3	5.499.129 - 0	11	9.228.107 - 8	19	13.113.039 - 2
4	5.978.563 - K	12	9.514.133 - 1	20	13.114.258 - 7
5	6.560.242 - 3	13	10.119.388 - 8	21	14.280.977 - K
6	6.843.477 - 7	14	10.889.178 - 5	22	15.273.187 - 6
7	7.053.976 - 4	15	10.889.727 - 9		



3. Los preseleccionados de la línea "**Línea 3. Calefactor a kerosene**" para la comuna de Temuco, por la Comisión corresponden:

N°	RUT	14	9.856.238 - 9	28	16.227.977 - 7
1	3.588.565 - k	15	9.933.165 - 8	29	16.632.960 - 4
2	4.341.144 - 6	16	9.942.747 - 7	30	17.261.344 - 6
3	4.421.546 - 2	17	10.041.900 - 9		
4	4.747.344 - 6	18	10.171.687 - 2		
5	5.521.500 - 6	19	10.485.635 - 7		
6	5.791.623 - 0	20	11.355.183 - 6		
7	6.018.835 - 1	21	11.355.872 - 5		
8	6.772.999 - 4	22	11.588.279 - 1		
9	7.165.569 - 5	23	11.589.310 - 6		
10	7.459.800 - 5	24	12.709.470 - 5		
11	7.564.113 - 3	25	12.710.144 - 2		
12	8.066.604 - 7	26	13.154.852 - 4		
13	8.086.995 - 9	27	15.256.322 - 1		



6. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes en las viviendas del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del programa.

María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

Laura Cañete Campos
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Publicado en Página Web: www.calefactores.mma.gob.cl